



YERBA BUENA,

11 DIC:2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán

DECRETO:

Nº 972

VISTO: El Expte. N° 15.188-M17(I)-D-23, iniciado por la Delegación San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de veinte (20) brazos galvanizados 2.50 de vuelo, caño de 1 ¼ 3.2 mm de espesor, 3.20 m total, con dos huecos de 16 mm en el tramo vertical, destinados al alumbrado público de diferentes calles de dicha Delegación;

Que han tomado intervención las entonces Sub Secretaría de Gobierno (fs. 03) y Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 06), dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 14 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.513.000.- (pesos un millón quinientos trece mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 12 y 13;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 15 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad COMPRA DIRECTA por un importe de \$ 1.513.000...";

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 17/17 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a la compra solicitada y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

Nº 972

11 DIC:2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de veinte (20) brazos galvanizados 2.50 de vuelo, caño de 1 ¼ 3.2 mm de espesor, 3.20 m total, con dos huecos de 16 mm en el tramo vertical, detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 14 del Expte. Nº 15.188-M17(I)-D-23, destinados al alumbrado público de diferentes calles de la jurisdicción de la Delegación San José, por hasta el importe total de \$ 1.513.000.- (pesos un millón quinientos trece mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- es
su

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



LI. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

JARDO POLICHE GALVEZ
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA